

Acta/009/2024

En la ciudad de Acámbaro Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las nueve horas con cero minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Aquiles Serdán, número 75 (setenta y cinco), colonia Centro, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 22 con cabecera en Acámbaro, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Adriana Sánchez Espinoza	Presidenta
Guillermo Arturo López Saucedo	Consejero electoral propietario
María Estela Corona Loyola	Consejera electoral propietaria
Luis Esteban Pérez Meza	Secretario
Laureano Aguilera Zaragoza	Representante propietario del PAN

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital Electoral 22 toma lista de asistencia y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 22, celebrada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Primera verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
6. Asuntos generales; y; -----
7. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas con cinco minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales, para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral, celebrada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

Acta/009/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con seis minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del ocho de mayo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las nueve horas con siete minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Distrital Electoral 22 da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con correo electrónico del nueve de mayo de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el Acuerdo CGIEEG/121/2024, mediante el cual se registra la tercera fórmula de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional al Congreso del Estado de Guanajuato, postulada por morena, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-252/2024 y su acumulado. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con correo electrónico, del quince de mayo de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el Acuerdo CGIEEG/127/2024, mediante el cual se aprueba el procedimiento muestral aleatorio para la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número CPPP/641/2024, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, signado por Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, se comunicó la designación del ciudadano Ricardo Escalante Soto como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral 22. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena al secretario de este Consejo efectúe el registro de la designación mencionada y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Acta/009/2024

Cuarta. Con oficio número DOE/216/2024 de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Estado de Guanajuato recibido en la misma fecha, se comunicó el listado de casillas en las que se llevará a cabo el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

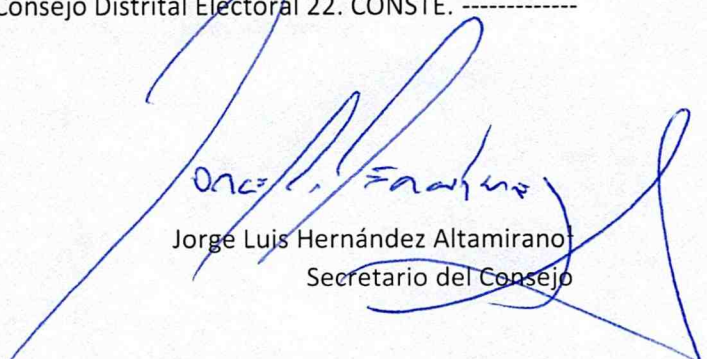
En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Primera verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*; la presidencia, en presencia de las personas integrantes del Consejo, separa los documentos electorales correspondientes a las casillas de la muestra seleccionada por el Consejo General y hace de su conocimiento las medidas de seguridad que serán verificadas en las boletas y actas electorales; realiza la verificación correspondiente y, al término, reintegra la documentación a sus respectivos paquetes electorales. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir, vía correo electrónico, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, copia legible del acta circunstanciada levantada con motivo de la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral de este Consejo e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Distrital Electoral 22 procede a su clausura siendo las diez horas con seis minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, una por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Distrital Electoral 22. CONSTE. -----


Adriana Sánchez Espinoza
Presidenta del Consejo


Jorge Luis Hernández Altamirano
Secretario del Consejo

¹ Firma como secretario de despacho en virtud de que han cesado los efectos del Acuerdo CGIEEG/150/2024.